



**TRABAJANDO
PARA USTED**

(73) DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N°189 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026 Y AUTORIZA PAGO A ARPIZ SPA. RUT 76.455.193-1, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°59 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 16 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1519

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024 y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- 1.** La Resolución Exenta Electrónica N°189, de fecha 06 de febrero de 2026, de Serviu Los Ríos, que Autoriza Pago a, **ARPIZ SPA. RUT.: 76.455.193-1**, correspondiente a la factura afecta electrónica N°35.
- 2.** La cesión de la factura referida, sin aviso oportuno. Por lo cual, se procede a dejar sin efecto, la resolución singularizada en considerando 1., para efectuar el pago, de mensualidad pendiente del mes de enero de 2026.
- 3.** La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de disponer de servicio de Aseo para dependencias SERVIU Región de los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta Electrónica N°189, de fecha 06 de febrero de 2026, de Serviu Los Ríos, que Autoriza Pago a **ARPIZ SPA, RUT.: 76.455.193-1**, correspondiente a la factura afecta electrónica N°35 del 02 de febrero de 2026.

2. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta Electrónica N°59 de fecha 19 de marzo de 2026, emitida por, **ARPIZ SPA., RUT.: 76.455.193-1**, que asciende a un total de **\$6.294.386**, a favor de **BULL CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA, RUT: 77.554.154-7.**

3. ESTABLÉCESE, que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado, al **Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo"** correspondiente al Presupuesto vigente del año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIUÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES